

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Ayudantías Militares de Marina

BERMEO

Edicto

Don Isidoro Rodríguez López, Alférez de Navío (EE), Instructor del expediente número 02/1992, que se instruye por supuesta pérdida de la tarjeta de identidad naval de competencia de Marino, correspondiente a don Juan M. Crespo Bilbao,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico Pesqueras, de fecha 14 de mayo de 1992, queda declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo a la Autoridad de Marina.

Bermeo, 22 de junio de 1992.—El Instructor, Isidoro Rodríguez López.—10.846-D.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 7 de febrero de 1978 con el número 71.505 de Registro, propiedad del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de «Compañía Auxiliar de la Distribución de Electricidad Cobra, Sociedad Anónima», a disposición del IRYDA, por importe de 243.000 pesetas, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2554/92.

Madrid, 18 de junio de 1992.—La Administradora, María Luisa Minguez Izaguirre.—10.853-D.

#### Delegaciones

NAVARRA

Habiéndose extraviado el resguardo acreditativo de la constitución del depósito en metálico, propietaria Palmira Aranda Ruiz, documento nacional de identidad número 15.809.403, garantizando arrendamiento del bar-restaurant del Cuartel de la Policía Nacional en Beloso Alto, sin número,

de Pamplona a disposición de la Dirección General de Policía de Pamplona, por importe de 200.000 pesetas, constituido el día 20 de marzo de 1987.

Se advierte a la persona en cuyo poder se encuentre, que deberá presentarse en esta Delegación de Hacienda de Navarra, previniéndole que se han tomado todas las medidas concurrentes a que no se abone dicho importe y, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, quedará sin efectos ni valor alguno.

Pamplona, 2 de octubre de 1992.—El Delegado de Economía y Hacienda, Fernando Cordero Gutiérrez.—10.843-D.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### Dirección General de Minas y de la Construcción

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Texeirás» número 14.589, de las provincias de León, Lugo y Orense*

Por la Dirección General de Minas y de la Construcción, con fecha 29 de enero de 1992, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 14.589. Nombre: «Texeirás». Mineral: Pizarras (Sección C). Cuadrículas mineras: 58. Términos municipales: Oencia (León), Caurel y Quiroga (Lugo) y Valdeorras (Orense).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 29 de enero de 1992.—El Director general, Enrique García Álvarez.—9.863-D.

#### Direcciones Provinciales de Industria y Energía

ALBACETE

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, se hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número: 1.503. Nombre: «Zorreras». Mineral: Sección C. Superficie: 26 cuadrículas. Términos municipales: Montealegre del Castillo y Bonete. Número 1.505. Nombre: «Cegarrón». Mineral: Sección C. Superficie: 72 cuadrículas. Términos municipales: Montealegre del Castillo y Almansa.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en los expedientes dentro del plazo de quin-

ce días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 7 de octubre de 1992.—El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.—6.879-A.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

#### Departamento de Industria y Energía

##### Dirección General de Energía

*Resolución de autorización administrativa de declaración en concreto de utilidad pública y de aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea aérea a 220 KV desde el vano 12-13 de la línea Sentmenat-Badalona hasta la ER Sant Fost, situada en el término municipal de Sant Fost de Campsentelles*

Visto el expediente incoado ante la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA), con domicilio social en Barcelona, calle Mallorca, 248, en solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea aérea a 220 KV desde el vano 12-13 de la línea Sentmenat-Badalona hasta la ER Sant Fost, situada en el término municipal de Sant Fost de Campsentelles;

Considerando que en cumplimiento de los trámites establecidos en el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el capítulo 3 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre normas para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y el capítulo 3 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, la solicitud citada se ha sometido a un periodo de información pública mediante anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1567, de 11 de marzo de 1992, en el «Boletín Oficial del Estado» número 67, de 18 de marzo de 1992, y en el diario «La Vanguardia», de 14 de marzo de 1992, sin que se hayan presentado reclamaciones;

Visto que se remitió la separata correspondiente al Ayuntamiento de Sant Fost de Campsentelles, el cual emitió informe favorable sobre el proyecto presentado por la Empresa FECSA;

Visto el informe favorable de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona;

Vistas la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, he resuelto:

1. Autorizar a la Empresa FECSA la instalación de una línea aérea a 220 KV desde el vano 12-13

de la línea Sentmenat-Badalona a la ER Sant Fost, en el término municipal de Sant Fost de Campsentelles.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza.

3. Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, cuyas principales características son:

Origen: El punto de derivación estará situado en el vano 12-13 de la línea Sentmenat-Badalona.

Final: ER Sant Fost, situada en el término municipal de Sant Fost de Campsentelles.

Tensión: 220 KV (preparada para 380 KV).

Longitud: 210 metros.

Número de circuitos: Dos trifásicos.

Número de conductores: 12.

Material conductor: Aluminio-acero.

Disposición: Exágono irregular.

Material del soporte: Acero A42b y A52d.

Presupuesto: 21.205.000 pesetas.

Finalidad: Ampliar y mejorar la calidad de servicio.

Esta Resolución se dicta de acuerdo con lo que disponen el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre normas para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas; el artículo 17 y el capítulo 4 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, así como de acuerdo con las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones deberán realizarse de acuerdo con el proyecto firmado por el Ingeniero Industrial don José Ignacio Coscolluela Montaner, visado con fecha 6 de noviembre de 1991 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cataluña con el número 14.650, que ha servido de base para la tramitación del expediente, con las variaciones que, si procede, se soliciten y se autoricen.

b) La construcción y el funcionamiento de esta instalación eléctrica se someten a lo establecido en el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de seguridad de las instalaciones industriales, y demás disposiciones de general aplicación.

c) La Empresa titular será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad requeridas por la normativa vigente.

d) El plazo para la puesta en marcha de la instalación será de un año, contado desde la fecha de publicación de esta Resolución.

e) El Servicio de Coordinación Energética de la Dirección General de Energía podrá realizar, durante las obras y una vez acabadas éstas, las comprobaciones y pruebas que crea necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

f) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará al mencionado órgano administrativo el inicio de las obras, las incidencias dignas de mención durante su curso y también la finalización de las mismas.

Junto con la documentación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección y finalización de la instalación que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes citadas y, en su caso, se adjuntarán las actas de las pruebas realizadas.

g) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y en el supuesto de incumplimiento, por parte del titular de la instalación, de las condiciones impuestas en ésta.

En este supuesto, la Administración, con la instrucción previa del expediente oportuno, acordará la caducidad de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

h) Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o Entidades públicas necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria y Energía dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Barcelona, 23 de septiembre de 1992.—El Director general de Energía, Pere Sagarra i Trias.—10.842-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

*Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente número 52.469) JAGG/AG*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de la Empresa Hidroeléctrica de Laracha, con domicilio en calle Teniente General Gómez Zamalloa, 9, primero, 15005 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.469: Línea subterránea de MT de 15/25 KV, bajo tubo, con conductor RXV 3 (1 por 95) milímetros cuadrados, aluminio-acero, con origen en CT Cristal (expediente 51.586) y final en CT telefónica (expediente 50.617), con una longitud de 237 metros (sustituyendo al ramal aéreo expediente 34.546). Laracha.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición en el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial, edificio administrativo Monelos, La Coruña.

La Coruña, 11 de agosto de 1992.—El Delegado provincial en funciones, Manuel Estévez Mengot.—10.832-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

*Resolución por la que se autoriza administrativamente la instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente: 75.194/AT-4784. Referencia: GBR/MMF.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 75.194/AT-4784, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública, y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Erova, Sociedad Anónima».  
Instalación: Línea aérea de alta tensión de 24 KV, trifásica de conductores LA-78 y LA-110, sobre apoyos metálicos, primer tramo, de sub. Bustio a Vilde, doble circuito; longitud, 1.540 metros. Segundo tramo simple, circuito de Vilde a Buelles; longitud, 3.762 metros, y derivación a Andines; longitud, 87 metros.

Centro de transformación interperie 25 KVA, en clase 16-24 KV/B1 B2, sobre apoyo metálico, denominado CTI Andines.

Emplazamiento: Términos municipales de Ribadedeva y Peñamellera Baja.

Objeto: Mejora y ampliación del suministro de energía eléctrica.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 1775/1967, de 22 de julio, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 9 de septiembre de 1992.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.—6.767-10.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales

##### HUESCA

*Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el paso de la línea aérea a 10 KV (20 KV), «Sabiñánigo-Yebra de Basa», en la provincia de Huesca*

Expediente: AT-122/1981.

Beneficiario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Por Decreto 141/1992, de 16 de julio, de la Diputación General de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» número 91), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea aérea de distribución de energía eléctrica a 10 KV (20 KV) «Sabiñánigo-Yebra de Basa».

En consecuencia este Servicio Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos afectados que figuran en la relación que a continuación se transcribe para que el día 29 de octubre de 1992, a partir de las once horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Yebra de Basa (Huesca), al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de aquéllos.

Relación que se cita:

Término municipal de Yebra de Basa (Huesca).  
Propietario: Don Rafael Juglar Coli.  
Domicilio: Avenida José Antonio, 490, 4.º, Barcelona.

Finca: Polígono 1, parcela 84.

Longitud de vuelo aéreo línea: 50 metros.

Clase de terreno: Regadío primera cereal.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de la titularidad de

la finca y el último recibo de la Contribución correspondiente a la finca afectada, pudiendo hacerse acompañar a su costa por Peritos y Notario.

Huesca, 23 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Joaquín José Ortas Casajús.—11.027-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### NAVALCARNERO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 7 de mayo de 1991 el proyecto de expropiación de la ronda de San Juan, y declarada urgente

la ocupación de bienes y derechos por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 23 de julio de 1992, se convoca para el día 5 de noviembre de 1992, a las doce horas, en las Oficinas Municipales, al propietario de dichas fincas, que deberá comparecer provisto de documento nacional de identidad y de la documentación justificativa de su titularidad, y que son las siguientes:

1. 180,27 metros cuadrados de la parcela 43-09-004 del catastro de urbana, situada en la ronda de San Juan 9X.
2. 6,45 metros cuadrados de la parcela 45-07-801 del catastro de urbana, situada en la calle Guadarrama, 12X.

Propietario de las dos fincas: Don Rafael Pradillo Moreno de la Santa, calle Atocha, número 70, Madrid.

Navalcarnero, 7 de octubre de 1992.—El Alcalde.—6.869-A.

## BADALONA

### *Aprobación inicial de la modificación del Plan Especial de Vialidad de la zona industrial SUD.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 1 de julio de este año, aprobó inicialmente la modificación del Plan Especial de Vialidad de la zona industrial SUD de Badalona.

Los correspondientes documentos técnicos y administrativos, que se encuentran en el Departamento de Planeamiento Urbanístico del Ayuntamiento, se exponen al público durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Badalona, 23 de julio de 1992.—El Secretario general, Joan Vila i Canut.—11.071-D.